



	Restauración							
	Técnico en Conservación y Restauración	F	1	A	A1	25	9.951,76	Realización Programa Plan Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural Siglo XX 2018-2019
	CASTILLO DE PEÑISCOLA							
--	Técnico Cultural y Turístico	F	1	A	A1	25	9.951,76	Realización Programa Plan Dinamización turístico Cultural del Castillo Peñíscola 2018-2020
--	Técnico Gestión Patrimonio	F	1	B	A2	21	8.130,64	Realización Programa Plan Dinamización turístico Cultural del Castillo Peñíscola 2018-2020
--	Programador Cultural	F	1	C	C1	18	7.234,08	Programa Plan Dinamización turístico Cultural del Castillo Peñíscola 2018-2020
	ÁREA TÉCNICA							
	Servicio Ingeniería Interna							
--	Ingeniero Técnico Industrial	F	1	B	A2	21	8.130,64	Realización Proyecto Singular Smart Cities 2018-2020
	GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN							
--	Técnico de Recaudación	F	1	A	A1	25	9.951,76	Realización Programa Plan Programa Implementación ESTIMA 2018-2020
--	Técnico de Recaudación	F	1	A	A1	25	9.951,76	Realización Programa Plan Programa Implementación ESTIMA 2018-2020
	ARCHIVO, GESTION DOCUMENTAL Y PUBLICACIONES							
--	Coordinador Servicio Publicaciones	F	1	A	A1	25	9.951,76	Realización Programa Plan Programa Implementación Archivo Electrónico 2018

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO ORGANISMOS AUTONOMOS LOCALES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

PATRONATO DE TURISMO

Num. del puesto	Denominación del puesto	Núm. Puestos	Grupo Ley 30/1984	Grupo Ley 7/2007	Complemento Destino	Complemento Específico Anual
-	Gerente	1	A	A1	27	22.884,58
-	Técnico Medio de Gestión	1	B	A2	21	8.559,04
-	Técnico Medio de Gestión	1	B	A2	21	8.559,04
-	Técnico Medio de Gestión	1	B	A2	21	8.559,04
-	Auxiliar Administrativo	1	D	C2	16	6.742,40
-	Auxiliar Administrativo	1	D	C2	16	6.742,40
-	Informador Turístico	1	E	AP	14	6.912,50
-	Operario Usos Múltiples	1	E	AP	14	5.891,62

ESCUELA TAURINA

Núm. del Puesto	Denominación del Puesto	Núm. Puestos
-	Gerente	1
-	Profesor ayudante	1

Por el presente Edicto se expone al público el expediente de las indicadas Relaciones de Puestos de Trabajo de Personal, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales, los interesados pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Diputación. Las relaciones de puestos de trabajo se considerarán definitivamente aprobadas si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.1 del RDL 2/2004, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 201 del RED 500/90, de 20 de abril y el Art. 126.3 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Castellón de la Plana, a 22 de Noviembre de 2017.-El Presidente, por delegación, El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Luis Martínez Fuentes.-El Secretario Acctal., Vicente Guillamón Fajardo.